

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

9881

TALCA,

21 MAR 2012

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia
- c) La Resolución N° 2968 V. y U del 2010, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo;
- d) La Resolución Exenta N° 1243 del 06.11.2010 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, que define área de valor patrimonial arquitectónico y Urbanístico de la ciudad de Talca;
- e) La Resolución Exenta N° 9883 del 29.12.2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que asigna directamente 100 Unidades de Fomento por concepto de Subsidio Patrimonial, entre otros, a doña Idumilia del Carmen Avendaño Cornejo Cédula de Identidad N° 4166015-5 y a don David Alejandro Castro Vivanco Cédula de Identidad N° 15597450-8
- f) El ingreso de solicitudes y antecedentes de fecha 02.12.2011 y 13.02.2012, de **CONSTRUCTORA NUEVA EXTREMADURA LTDA.**, para prestación de servicios de Asesoría Técnica y Jurídica a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio habitacional mediante la presente resolución.
- g) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **CONSTRUCTORA NUEVA EXTREMADURA LTDA.**, de conformidad a lo señalado en la la carta de compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la Resolución N° 2968 V. y U. de 2010; antecedentes que han sido validados con fecha 06 de Marzo del 2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- h) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- i) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a postulantes de la Región del Maule que se señala a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	Rut	Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Subsidio Patrimonial Arquitectónico y Urbanístico UF	Total Subsidio UF
1	Talca	Idumilia del Carmen Avendaño Cornejo	4166015-5	Nueva Extremadura	380	60	100	540



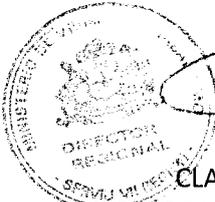
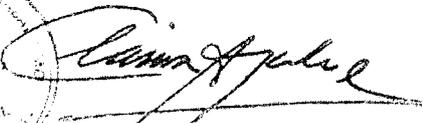
2	Talca	David Alejandro Castro Vivanco	15597450-8	Nueva Extremadura	380	60	100	540
---	-------	--------------------------------	------------	-------------------	-----	----	-----	-----

2. Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica por las operaciones señaladas, y hasta 5 UF para la inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución señalada en el visto c) de la presente resolución.
3. Del monto total de subsidios correspondiente a cada beneficiario, un total de 200 UF fueron asignadas mediante Resolución citada en visto e), por tanto, a través de la presente Resolución impútese la suma de **880 UF** al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, Atención Damnificados", y la suma de **20 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **10 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VH/KPB/CL/PAB/etp
DISTRIBUCIÓN



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

- Constructora Nueva Extremadura Ltda. (2 Sur N° 1613 Esq. 9 Oriente. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule
- Dirección SERVIU Región del Maule
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo ✓
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes